**CEO Nº 08/2022**

Lic. Dánae Sosa Miranda
Jefa Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
10/02/2022
10:19hs.-

Asunción, 08 de febrero de 2022.

**SEÑORES**
**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:**

**REF.: CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 2/2021 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD".**

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum recibido en fecha 8 de noviembre de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 2/2021 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD"."**, con ID N° 395522, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 8 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **GREENVILLE SOCIEDAD ANONIMA,** con el siguiente resultado:

| Nº | Oferente | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **GREENVILLE SOCIEDAD ANONIMA.** | Gs. 1.137.000.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta y siete millones).- - - - - - - - - - - - - |

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

| Oferente | Formulario de Oferta debidamente de Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Articulo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| **GREENVILLE SOCIEDAD ANONIMA.** | SI | SI | SI | **Moneda de la Oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la Oferta:** 1.137.000.000.-<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora**: El Sol Seguros<br>**Monto Total Asegurado** Gs. 56.905.572.-<br>**Vigencia de Póliza**: de 8/11/2021 a 18/03/2022 131 días |

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ MEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| DOCUMENTOS | GREENVILLE SOCIEDAD ANONIMA. |
|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.] | Cumple |
| **Documentos legales. Personas Jurídicas.** | |
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.<br>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| **Requisitos de Calificación. Calificación Legal** | |
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.<br>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.<br>A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

**Nota:** Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

| OFERENTE<br>NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE | RUC<br>C.I. Nº | REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO |
|---|---|---|
| **GREENVILLE S.A.** | **80084011-9** | |
| SERGIO JAVIER FARIAS PEREZ | 8.204.420 | No Registra dato |
| NATHALIA SOLEDAD YANNONE RODRIGUEZ | 3.503.270-5 | No Registra dato |

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de febrero del 2022, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **GREENVILLE S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

| Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero | Precio total (IVA incluído) G. |
|---|---|
| GREENVILLE S.A. | 1.137.000.000 |

- **Verificación del precio ofertado:**

Se procedió a comparar los precios presentados por **GREENVILLE S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| | | | PRECIO REFERENCIAL BNF | | GREENVILLE S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) G. | Precio total(IVA incluído) G. | Precio unitario (IVA incluído) G. | Precio total(IVA incluído) G. | |
| 1 | Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero | 3 | 379.370.477 | 1.138.111.431 | 379.000.000 | 1.137.000.000 | 0% |

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **GREENVILLE S.A.**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020,

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

**No Aplica** considerando que **GREENVILLE S.A.** es el único oferente.

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de la oferta**, la única oferta evaluada corresponde a la presentada por **GREENVILLE S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

| **OFERENTE** | **GREENVILLE S.A.** |
|---|---|
| **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** | **Cumple / No Cumple** |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple Oferta Fs 54 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No Aplica |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas. | **Cumple (*)** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | **Cumple (*)** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple Oferta Fs 19 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple Oferta Fs 55 al 56 |
| Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD. | Cumple Oferta Fs 21 al 22 |

**(*)** La convocante solicito a **GREENVILLE S.A.,** la presentación de los mencionados documentos, los cuales, fueron presentados dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **GREENVILLE S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

| **Oferente.** | **GREENVILLE S.A.** |
|---|---|
| **Documentos** | **Cumple/No Cumple** |
| **Experiencia Requerida** | |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:<br>1. Demostrar la experiencia en el SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL PLD, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos (2) años (2019, 2020). | Cumple Oferta Fs 17 al 18 |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida** | |
| Constancia de RUC emitida por la SET. | |
| Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | |
| Copia de contratos, facturas y/o Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida. | |
| **Capacidad Técnica** | |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:<br>1. Contar con cuatro personales técnicos con Certificados Acreditados por el "editor y propietario" fabricante de la solución ofertada para el soporte del Software y el Servicio. Presentar uno de los siguientes documentos o equivalentes autenticados:<br>-Licenciatura en Informática<br>-Licenciatura en Sistemas de la Información.<br>-Licenciatura en Análisis de Sistemas<br>-Certificado Cualificado en Soporte del Software.<br>-Certificado profesional de Soporte de Tecnologías de la Información.<br>-Otros de la carrera o rama. | Cumple **(**)** |
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica** | |

RICARDO ABDON BENITO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EFIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

| | |
|---|---|
| 1. Contar con cuatro personales técnicos con Certificados Acreditados por el "editor y propietario" fabricante de la solución ofertada para el soporte del Software y el Servicio. Presentar uno de los siguientes documentos o equivalentes autenticado.<br>2. Licenciatura en Informática<br>3. Licenciatura en Sistemas de la Información.<br>4. Licenciatura en Análisis de Sistemas<br>5. Certificado Cualificado en Soporte del Software.<br>6. Certificado profesional de Soporte de Tecnologías de la Información.<br>7. Otros de la carrera o rama. | |

**(**)** La convocante solicito a **GREENVILLE S.A.,** la presentación de los mencionados documentos, los cuales, fueron presentados dentro del plazo establecido.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **GREENVILLE S.A.**, constatándose cuanto sigue:

**PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRESENTAR:**
**Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020**
**INFORMACIÓN REQUERIDA**

| | |
|---|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.<br>b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.<br>c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2017, 2018 y 2019) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General.<br>d. Formulario 106, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.<br>e. Formulario 104, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP. | Cumple |

**Parámetros considerados para análisis de Balance General de los años 2018, 2019 y 2020**

| Oferente | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años | No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años | El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo |
| **GREENVILLE S.A.** | 5,51 | 0,27 | 182,35% |

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
**Índice de liquidez:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad:** El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

**Nota:** El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 194/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **GREENVILLE S.A.**, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar documentaciones al oferente según detalle:

*a)* Por correo de fecha 11 de noviembre de 2021, se remitió a **GREENVILLE S.A.**, la nota SDEO N° 485, solicitando cuanto sigue:

- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.*
- ✓ *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.*
- ✓ *Contar con cuatro personales técnicos con Certificados Acreditados por el "editor y propietario" fabricante de la solución ofertada para el soporte del Software y el Servicio. Presentar uno de los siguientes documentos o equivalentes autenticado:*

RICARDO ABDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VENA
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ *Licenciatura en Informática*
- ✓ *Licenciatura en Sistemas de la Información.*
- ✓ *Licenciatura en Análisis de Sistemas*
- ✓ *Certificado Cualificado en Soporte del Software.*
- ✓ *Certificado profesional de Soporte de Tecnologías de la Información.*
- ✓ *Otros de la carrera o rama.*

**GREENVILLE S.A.,** presentó lo requerido dentro del plazo *establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica" y "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC".*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **GREENVILLE S.A.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: GREENVILLE S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) G. | Precio total(IVA incluído) G. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero | 3 | 379.000.000 | 1.137.000.000 |
| **Precio Total Guaranies un mil ciento treinta y siete millones.----------** | | | | 1.137.000.000 |

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1°) Modificar la Resolución del Directorio N° 13 Acta 80 de fecha 19-octubre-2021 por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2022, en el sentido de incluir la convocatoria de referencia.

2°) Adjudicar el **"SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO ANUAL SOFTWARE DE CONTROL PLD",** solicitado en la **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 2/2021**, a **GREENVILLE S.A.**, por el monto total de G. 1.137.000.000 (Guaranies un mil ciento treinta y siete millones), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

Atentamente,

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**SILVIA MARIELA ALCARAZ**
**MIEMBRO**

**JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ**
**MIEMBRO**

**HUGO MARIANO DIAZ VERA**
**COORDINADOR**

**RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA**
**SECRETARIO**

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
8-2-2022

**NOTA:** La funcionaria **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.